

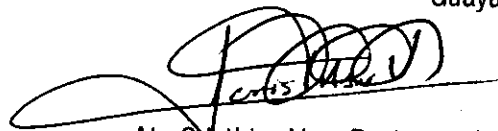


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
JUZGADO SEGUNDO DE COACTIVA MUNICIPAL
AVISO DE REMATE
SEGUNDO SEÑALAMIENTO

Se pone en conocimiento del público en general que, dentro del Juicio Coactivo No. **01-2006-005020**, la Jueza Segunda de Coactiva Municipal Ab. Patricia Matute de Mena, ha dispuesto mediante providencia de Octubre 10 de 2018, a las 09h10 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 del Código Tributario Orgánico, para que tenga lugar la presentación de posturas en **SEGUNDO DEÑALAMIENTO**, y posterior **REMATE**, el mismo que se efectuará el día Lunes 26 de Noviembre del 2018 desde las 15h00 hasta las 18h00 en relación con el bien inmueble que consiste en la oficina # 2, del Décimo Segundo Piso alto del Edificio ALFIL, ubicado en las calles P. Icaza y Gral. Córdova, parroquia Carbo, cantón Guayaquil, con un área total de 44.38 metros, provincia del Guayas, con código catastral # **01-0047-013-2-13-2. AVALUO DEL PREDIO: US \$ 21,968.10 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**. La presentación de las posturas tendrá lugar en el día y hora señaladas para el efecto en el despacho del Juzgado Segundo de Coactiva Municipal ubicado en la planta baja del Palacio Municipal, calles 10 de Agosto y Pichincha.- No se admitirán posturas que no vayan acompañadas de por lo menos el 10% del valor de la oferta en dinero en efectivo, cheque certificado o de Gerencia a la orden de M. I. Municipalidad de Guayaquil.- Tampoco se admitirán aquellas posturas que ofrezcan menos del cincuenta por ciento del avalúo, por tratarse de **SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, ni las que fijen plazos mayores de cinco años para el pago del precio del inmueble. Ni las que no se presenten acompañadas del formulario de licitud de fondos respectivo en tratándose de posturas con valores superiores a U.S. \$ 4.000,00 en cumplimiento de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos.- Los interesados en participar en el remate en calidad de postores deberán presentar la documentación requerida de conformidad con lo establecido en la **"SEGUNDA REFORMA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCION COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN A LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES"**, publicada en R.O. # 348 del lunes 6 de octubre del 2014.- Se ha dispuesto la publicación de este señalamiento por tres veces en días distintos en la **GACETA TRIBUTARIA DIGITAL** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, a través de la página web www.guayaquil.gob.ec

Guayaquil, Octubre 10 de 2018


Ab. Christian Vera Panta
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
DE COACTIVA

SEÑORA JUEZA SEGUNDO DE COACTIVA DEL GAD GUAYAQUIL.-

Arq. Francisco Andrade Chiriguaya, designado y posesionado perito evaluador por Usía en el **Juicio 01-2006-005020**; seguldo por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil contra **CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DEL GUAYAS.**

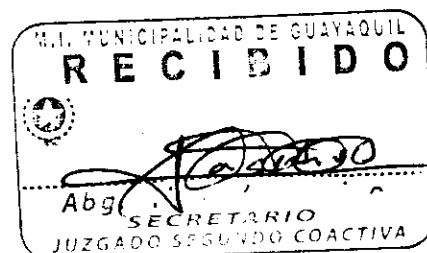
Ante usted comparezco y digo que:

1.-) He procedido con la diligencia pericial ordenada por el Juzgado Segundo de Coactiva del GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, que Usted representa, esto es el peritaje y avalúo del bien inmueble, con código catastral municipal 01-0047-013-2-13-2, así como la Ficha Catastral 136127 y embargado dentro de la presente causa por Deuda de Impuestos Prediales Urbanos. Bien inmueble embargado del coactivado **CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DEL GUAYAS, OFICINA NÚMERO DOS DEL DÉCIMO PISO** compuesto del **EDIFICIO EL ALFIL** levantado sobre el solar esquinero (esquina Suroeste) de la intersección de las calles Francisco de Paula Icaza y General Córdova de la Parroquia Carbo del cantón Guayaquil provincia del Guayas. Sobre este solar r #13 de la manzana 047 de forma regular, está levantada una edificación de hormigón armado de trece plantas la misma que contiene en el décimo piso al área de oficina número dos de propiedad del demandado CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DEL GUAYAS.

DE LA OFICINA DOS DEL DECIMO PISO.-la oficina del décimo piso de la edificación descrita, se encuentra cerrada hace algún tiempo, que de acuerdo a lo manifestado por el Guardián del edificio y perteneciente a la administración del edificio de propiedad horizontal se mantiene cerrada hace algún tiempo atrás. A la oficina le corresponde una alícuota de área común del 1,05% y una ficha registral de 136127. Posee un área de **44,38** metros cuadrados; con una alícuota catastral municipal; con una alícuota catastral municipal #01-0047-013-002-0013-002-01; mantiene características parecidas del edificio.

2.-) **EDIFICACION.**-sobre el mencionado solar esquinero #13, de la manzana 47, existe una edificación de estructura de hormigón armado de trece plantas o plsos, la misma que contiene en los pisos altos areas de oficinas y en la planta baja tiendas y negocios comerciales, así como un hall de ingreso donde se observa la escalera y hall revestida de granito color beige y como recubrimiento paredes.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA EDIFICACION.-la edificación de estructura de hormigón armado, posee techo de asbesto-cemento, piso de hormigón simple y losa de hormigón armado revestido de baldosas de color beige, ventanas de aluminio y vidrio con rejas metálicas de protección, puertas de madera de protección, paredes de



10/11/15

mampostería en lucidas empastadas y pintadas con pintura de caucho color beige instalaciones eléctricas con panel de breakers de control de circuitos eléctricos y medidor de la empresa eléctrica en un tablero unificado situado en la planta, escalera de hormigón armado revestido de granito de color beige; paredes del hall de ingreso con marmetone color caramelo y dos ascensores.

3.- Avalúo del Bien Inmueble.-conocidas las características del Bien inmueble, su ubicación y las áreas de las edificaciones a través del certificado catastral municipal, se lo avalúa así:

Oficina dos 44,38m2. \$ 495,00c/m2 \$ 21,968.10

Total... \$ 21,968.10

Son: Veintiún Mil novecientos sesenta y ocho con 00/100

Se deja constancia a usted señora Jueza que a pesar que no se me dieron las facilidades de acceso para observar la edificaciones y saber sus características técnicas emito este Informe pericial salvo su mejor e ilustrado criterio.

Hasta aquí el trabajo pericial a mi encargado, adjunto algunas tomas fotográficas del predio periciado.

Adjunto correo para futuras notificaciones acomfi@yahoo.es
Sírvasse Usted señor Juez **regular mis honorarios** profesionales.

ES DE JUSTICIA



Arq. Francisco Andrade Chiriguaya
PERITO del CN de la JUDICATURA

Abg. América Villacís Rodríguez
DEPOSITARIA JUDICIAL



VISTA DEL EDIFICIO ALFIL QUE CONTIENE LA OFICINA



HALL-E INGRESO, ASCENSORES DEL EDIFICIO ALFIL

